

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

3436 *ORDEN de 26 de febrero de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, diversos puestos de trabajo en este Ministerio.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9.º, 1, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Convocar públicamente los puestos de trabajo, de libre designación, que se indican en el anexo de la presente Orden, a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos que, estando interesados en desempeñarlos, reúnan los siguientes requisitos mínimos:

A) Para todos los puestos que se convocan:

Ser funcionario de carrera pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los Grupos o Escalas de los Grupos que se especifican para cada puesto de trabajo.

B) Para los puestos que se convocan con destino en Madrid:

1. Encontrarse en la situación administrativa de servicio activo.
2. Estar destinado en Madrid capital.

Segundo.—Los funcionarios que, reuniendo los requisitos mínimos exigidos, estén interesados en la provisión de los puestos de trabajo que se indican en el anexo, podrán solicitarlos mediante instancias independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que desean optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, 28046 Madrid) dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y justificación de la situación administrativa de activo, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la Empresa privada y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados por la actual convocatoria.
- c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.—El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de febrero de 1985.—P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

A N E X O

NIVEL	GRUPO (Art.25 LEY 30/84 DE 2 de Agosto)	DENOMINACION	LOCALIDAD DE DESTINO DEL PUESTO	DEDICACION	MERITOS PREFERENTES
40	A	DIRECTOR DE PROGRAMA (DIRECCION GENERAL DE INNOVACION INDUSTRIAL Y TECNOLOGIA)	MADRID	Normal	- Técnico en evaluación de proyectos. - Inglés a nivel de conversación.
30	A	INSPECTOR DE SERVICIOS	MADRID	exclusiva	- Economista. - experiencia en gestión presupuestaria.
20	A	JEFE DEL SERVICIO DE RACIONALIZACION DEL GASTO PUBLICO (OFICINA PRESUPUESTARIA)	MADRID	exclusiva	- Economista. - experiencia en Oficina Presupuestaria. - Conocimientos de Informática.
15	A	JEFE DE LA SECCION DE INDUSTRIAS CARNICAS, LACTEAS Y CONSERVAS (DIRECCION TRAL. DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA)	MADRID	Normal	- Ingeniero Industrial.
10	A	JEFE DE LA SECCION DE INDUSTRIAS VARIAS (DIRECCION GENERAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA)	MADRID	Normal	
20	A	JEFE DE LA SECCION DE ACEITES Y GRASAS, DERIVADOS DE CERALES Y ALIMENTARIAS LIGERAS (DIRECCION TRAL. DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA)	MADRID	Normal	
15	D	Secretario/a particular de la SUBDIRECCION TRAL. DE RELACIONES INDUSTRIALES INTERREGIONALES (SECRETARIA PRÁCTICA)	MADRID	exclusiva	- Taquigrafía y Mecanografía. - experiencia en puestos de igual nivel.
15	D	SECRETARIA DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE ELECTRONICA (DIRECCION GENERAL DE ELECTRONICA E INFORMÁTICA)	MADRID	exclusiva	- Taquigrafía y Mecanografía. - experiencia en puestos de igual nivel.
10	A	JEFE DE LA SECCION DE CERAMICA Y CEMENTOS, VIDRIO Y VITRIFICADOS (DIRECCION TRAL. DE INDUSTRIA QUIMICA, DE LA CONSTRUCCION, TEXTIL Y FARMACÉUTICA)	MADRID	Normal	- Ingeniero Superior. - experiencia en el sector de materiales de vidrio, cerámicos y manufacturas de la piedra natural.
10	A - B - C	JEFE DE SECCION DE ENERGIAS RENOVABLES (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía)	MADRID	Normal	- Ingeniero Superior o Ingeniero Técnico. - experiencia en el sector de energías renovables (solar de baja temperatura, fotovoltaica y eólica).
10	A - B - C	JEFE DE SECCION DE ALIADOS POLIMERICOS (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía)	MADRID	Normal	- Ingeniero Superior, Ingeniero Técnico o Licenciado en Ciencias Químicas. - experiencia en comunicación, publicidad y prospección de mercados.
10	A - B - C	JEFE DE SECCION DE PRODUCTOS Y SISTEMAS DE PROYECTO DE ALIADOS POLIMERICOS (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía)	MADRID	Normal	- Ingeniero Superior o Licenciado Técnico. - experiencia en el área de energías renovables y sus relaciones con el medio rural.

NIVEL	GRUPO (Art.25 LEY 30/84 DE 2 de Agosto)	DENOMINACION	LOCALIDAD DE DESTINO DEL PUESTO	* DEDICACION	MERITOS PREFERENTES
29	A	DIRECTOR PROVINCIAL	VALLADOLID	Exclusiva	- Ingeniero de Minas. - Experiencia en puestos similares.
30	A	SUBDIRECTOR GENERAL DE ESTU- DIOS (INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA INDUSTRIAL)	MADRID	Exclusiva	- Licenciado en Ciencias Económicas, Empresariales o equi- valente, con experiencia en servicios de estudios y publi- caciones.
26*	A	JEFE DEL SERVICIO DE EXPANSION FINANCIERA (INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA IN- DUSTRIAL)	MADRID	Normal	- Licenciado en Ciencias Económicas, Empresariales o equi- valente, con experiencia en financiación.
26	A	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINIS- TRACION DE INVERSIONES FINAN- CIERAS (INSTITUTO DE LA PEQUE- ÑA Y MEDIANA EMPRESA INDUSTRIAL)	MADRID	Exclusiva	- Experiencia en temas empresariales.
26	A	JEFE DEL SERVICIO DE DIAGNOS- TICO Y ANALISIS EMPRESARIALES (INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y ME- DIANA EMPRESA INDUSTRIAL)	MADRID	Exclusiva	- Experiencia en temas informáticos.
24	A 5 B	JEFE DE LA SECCION DE GESTION PUBLICACIONES (INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA INDUSTRIAL)	MADRID	Normal	- Experiencia en temas de documentación.
24	A 5 B	JEFE DE LA SECCION DE PROMO- CION DE SOCIEDADES DE FINANCIA CION (INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA INDUSTRIAL)	MADRID	Normal	- Experiencia en temas empresariales.
24	A 5 B	JEFE DE LA SECCION DE ORGANI- ZACION, METODOS Y COORDINACION (INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y ME- DIANA EMPRESA INDUSTRIAL)	MADRID	Normal	- Experiencia en temas informáticos.
24	A 5 B	JEFE DE LA SECCION DE FORMA- CION EMPRESARIAL (INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EM- PRESA INDUSTRIAL)	MADRID	Normal	
24	A 5 B	JEFE DE LA SECCION DE SUBCON- TRATACION Y ACCIONES COMERCIA LES (INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA INDUSTRIAL)	MADRID	Normal	
17	B 5 C	JEFE DEL NEGOCIADO DE FERIAS Y EXPOSICIONES (INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA INDUSTRIAL)	MADRID	Normal	
17	B 5 C	JEFE DEL NEGOCIADO DE INFOR- MACION COMERCIAL Y SECTORIAL (INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA INDUSTRIAL)	MADRID	Normal	

NIVEL	GRUPO (Art. 25 LEY 30/84 DE 2 de Agosto)	DENOMINACION	LOCALIDAD DE DESTINO DEL PUESTO	DEDICACION	MÉRITOS PREFERENTES
26	A	JEFE DEL SERVICIO DE EXPLOTACION DEL SISTEMA ELECTRICO (DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA)	MADRID	Normal	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Superior. - Exp. en la explotación de centrales de producción, preferentemente térmicas, convencionales y de transporte y distribución de la energía eléctrica. - Experiencia en la Admón. Pública en Servicios Centrales y Direcciones Provinciales, con niveles de responsabilidad análogos al del puesto a cubrir. - Conocimientos y experiencia en materias jurídicas. - Idiomas.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

3437 *ORDEN de 25 de febrero de 1985 por la que se convocan, a libre designación, entre funcionarios, puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1. b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), este Ministerio ha resuelto convocar, a libre designación entre funcionarios, los puestos de trabajo cuyas características se especifican en el anexo a la presente Orden.

Para los puestos de trabajo en Servicios Centrales o situados en esta capital únicamente podrán participar los funcionarios de carrera con destino definitivo en Madrid-capital.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid), o, en caso de tratarse de puestos correspondientes a las Direcciones Provinciales, a la dirección señalada en el anexo para cada una de ellas. En las solicitudes expresarán aquellos méritos y circunstancias, debidamente justificados, que deseen hacer constar.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 25 de febrero de 1985.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Secretaría General de Turismo, Dirección General de Promoción del Turismo

Subdirección General de Promoción del Turismo. Localidad: Madrid. Nivel: 30. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en la Administración de Turismo.

Jefatura de la Sección de Cooperación Turística Internacional. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Dominio de los idiomas francés e inglés. Experiencia en Relaciones y Organismos internacionales.

Secretaría General de Turismo, Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas

Subdirección General de Empresas y Actividades Turísticas. Localidad: Madrid. Nivel: 30. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en la Administración de Turismo.

Dirección General de Aviación Civil

Subdirección General de Instalaciones y Mantenimiento. Localidad: Madrid. Nivel: 30. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Jefatura del Parque Central. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Jefatura del Servicio de Apoyo e Instrucción. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Dedicación exclusiva. Experiencia en instalaciones electrónicas.

Jefatura de la Sección de Materiales del Servicio de Apoyo e Instrucción. Localidad: Madrid. Nivel: 24.

Dirección del Centro Control de Sevilla. Localidad: Sevilla. Nivel: 24.

Dirección General de Transportes Terrestres

Jefatura de la Sección de Autorizaciones Especiales de Circulación, de la Subdirección General de Transportes de Mercancías por Carretera. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Secretaría General Técnica

Subdirección General de Coordinación e Informática. Localidad: Madrid. Nivel: 30. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Jefatura de la Sección de Sistemas de Información del Servicio de Informática. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Experiencia en Informática, con conocimientos del sistema operativo AOS/VS.

Dirección General de la Marina Mercante

Secretaría del Subdirector general de Tráfico Marítimo. Localidad: Madrid. Nivel: 13. Requisitos mínimos: Taquigrafía y mecanografía.

Secretaría del Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas. Localidad: Madrid. Nivel: 13. Requisitos mínimos: Taquigrafía y mecanografía.

Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales

Subdirección General Técnica. Localidad: Madrid. Nivel: 30. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Ingeniero Aeronáutico. Experiencia en actividad aeroportuaria.

Jefatura del Servicio de Inspección. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en materia aeroportuaria.

Jefatura del Servicio Técnico y de Explotación del Aeropuerto de Valencia. Localidad: Manises (Valencia). Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en materia aeroportuaria.

Organismo autónomo Administración Turística Española

Jefatura de la Sección de Análisis y Control Comercial. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.